

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que por secretaria fue notificada del auto que admitió la demanda PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI y confirió poder. Sírvasse proveer. Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO – 1187-I

Vista la constancia secretarial que antecede se observa en archivo PDF 020 constancia de notificación personal del auto admisorio de la demanda que por secretaria se realizó a la representante legal de la demandada PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI, en consecuencia, se tiene por notificada personalmente a la demandada demanda.

De otro lado, en archivo 021 del expediente digital obra correo electrónico remitido por la representante legal de la PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI en el que indica que confiere poder dentro del presente proceso; no obstante, no se adjuntó el mandato conferido, por tanto, se le requiere a fin de que aporte con destino al proceso el poder otorgado.

Colofón de lo expuesto, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **VEINTISIETE (27) NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a la **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)** a través de la plataforma LIFE SIZE tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, con el fin de remitir el link por donde se llevará cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **16 DE NOVIEMBRE DE 2.023.**
LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d32578e5e92ab0b5f2279d267ccf0d493a7c92194674af054d84a3f38bd94bd**

Documento generado en 15/11/2023 03:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>